

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

José Martinic Gursic

Convenio internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10. - Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su rédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

n.º 05438

9 de Marzo de 1932

FILIACION DE

Hijo de *Pedro*
 y de *Juana*
 Nación *Yugoslavia* Provincias *Dalmacia*
 Departamento *Loi* Pueblo *Loi*
 Nacido el *20 de Abril* de *1912*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Estudiante* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *en Octubre de 1919 de Dalmacia*
 Lugar de procedencia

Lugar de la frontera por donde llegó

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica Serie *2333*
 Sección *5222*

Relaciones *Marcos Simunović, comerciante, Bolivar entre*
Saw Martin y Washington; — Juan Simunović,
comerciante # 340.

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Maipú # 439
Mat 352